

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

En la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, localizada en Carretera Tenango de Doria – San Bartolo Tutotepec km. 2.5, S/N, El Desdavi, Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo, siendo las **13:00 horas** del día doce de mayo del año dos mil veintiuno, y por convocatoria oficial de la Universidad, se reunieron los integrantes del Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo (UICEH); así como licitantes participantes que al final aparecen nombres y representaciones, así como firmas al calce y al margen de la presente acta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción IV, 18 fracciones I y II, 28 fracción II, 30, 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año vigente, 1.8 de las bases de la presente licitación, y demás leyes aplicables en la materia; con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día del **Acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Número LA-913069969-E4-2021, para el servicio de Aseguramiento Vehicular para la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo**, en donde se da a conocer lo siguiente:-----

Orden del día.-----

1. Registro de los licitantes
2. Bienvenida a los representantes de las empresas participantes.
3. Presentación del quorum.
4. Desarrollo de la junta de aclaraciones.
5. Elaboración y firma del acta correspondiente y entrega de copia de esta a los asistentes al acto.

Con fundamento en el artículo 22 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 20, 45, 46 de su Reglamento; el **L. C. Gabriel Galván Pardo**, Presidente del Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, da la bienvenida a los representantes de las empresas participantes y lleva a cabo la presentación de los servidores públicos que conforman el quorum.-----

Por la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo:-----

No.	Nombre	Cargo
1.	L. C. Gabriel Galván Pardo	<i>Secretario Administrativo, y presidente del Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UICEH.</i>

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

2.	L.A. María de Lourdes Arroyo Cruz	<i>Jefa del Departamento de Recursos Materiales, y Secretaria Técnica del Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UICEH.</i>
3.	Ing. Alfonso Lases Carbajal	<i>Director de Planeación y Desarrollo, y Vocal del Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UICEH.</i>
4.	Lic. Roberto Nava Lira	<i>Secretario Académico, y Vocal del Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UICEH.</i>
.	Dra. Jessica Lizbeth Sebastián Nicolas	<i>Directora de la División de Ciencias y Medio Ambiente, y Vocal del Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UICEH.</i>
6.	Lic. Emmanuel Dorantes Castillo	<i>Abogado General y Asesor del Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UICEH.</i>

Por parte de los licitantes.-----

1.	Juan Carlos Olmos Arévalo	Seguros Inbursa S.A.
----	---------------------------	----------------------

Acto seguido, dio inicio la junta, comentando que el registro de licitantes se cerró a las 13:00 horas, asimismo se informa que de acuerdo al numeral 1.8 de la convocatoria de **Licitación Pública Nacional Número LA-913069969-E4-2021** en el que se solicitó que las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán de entregar dicha solicitud personalmente en las oficinas de la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones; con fundamento en lo anterior, no se recibieron solicitudes a través de medios electrónicos.-----

Siguiendo el protocolo de la sesión, la L.A. María de Lourdes Arroyo Cruz procede a dar lectura a las preguntas y/o aclaraciones de los licitantes, según el orden en que se fueron presentando.-----

Preguntas y/o aclaraciones por parte de los Licitantes.-----

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

HDI SEGUROS S.A. DE C.V.-----

1. **CONDICIONES GENERALES.** Solicitamos ratificar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la Licitación o en la junta de aclaraciones operarán de acuerdo con las condiciones generales de la aseguradora adjudicada sin que se contrapongan a lo solicitado por la convocante.-----

R. Si, se aplicaran las condiciones generales de la aseguradora adjudicada sin que se contrapongan a lo solicitado por la convocante.-----

2. **CONDICIONES DE PAGO. 1.3** Favor de confirmar que el pago total del servicio será dentro de 8 días naturales en una sola exhibición y en pesos mexicanos, una vez entregada la documentación necesaria.-----

R. De conformidad al numeral 1.3 Condiciones de Pago, se efectuará en una sola exhibición a los 8 días naturales contados a partir de la entrega de la póliza correspondiente.-----

3. **Condiciones de pago 1.3.** Favor de confirmar que en caso de NO llevarse a cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago (condiciones de pago Punto 1.3), quedaran las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados.-----

R. De conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 Condiciones de pago establece que para la partida única el pago se efectuará en una sola exhibición a los 8 días naturales contados a partir de la entrega de la póliza correspondiente; en caso de ser favorecido en el fallo, se establece que al incumplimiento de este numeral por parte de la convocante quedaran las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada.-----

4. **FIRMA DEL CONTRATO 1.11.** Nos permitimos hacer de su conocimiento que el día 14 de mayo del 2004, salió publicada en el diario oficial de la federación, la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros (ahora art. 492 de la ley de Instituciones de Seguros y Fianzas) la Disposición cuarta de esta resolución obligatoria, a partir del 14 de junio de 2004, establece que las instituciones de seguros, deberán tener integrado un expediente de identificación del cliente, previamente a la celebración de contratos de cualquier tipo, que contenga cuando menos para el sector público los siguientes datos que agradeceremos nos proporcionen.-----

a. Denominación o razón social.

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

- b. Actividad u Objeto social.
- c. Registro federal de contribuyentes.
- d. Domicilio: (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población.
- f. Teléfono.
- g. Nombre del administrador, director general o apoderado legal, que con su firma puede obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Así mismo les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma, o bien constancia del nombramiento de la persona que con su firma pueda obligar a esta convocante y su identificación personal, para que precio cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva. Es de señalarse que la disposición quinta de las citadas disposiciones establece que las aseguradoras solo podrán suscribir contratos de cualquier tipo hasta que sus clientes hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de identificación solicitados. Original y copia de alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de la inscripción del oferente, así como también copia de la cedula de identificación fiscal. En el alta de hacienda únicamente aparece la actividad de inicio que no necesariamente es la actividad y las modificaciones se deben checar en el acta constitutiva y sus modificaciones. Además de lo solicitado se puede anexar el acta y sus modificaciones para que sea más claro el giro de la empresa.-----

R. En caso de resultar favorecido en el fallo, se le otorgará la documentación necesaria para seguir con el proceso de contratación del servicio de aseguramiento del parque vehicular.-----

5. GARANTIAS 1.12. Agradeceremos se elimine este requisito para este servicio, ya que de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), cuyo carácter es Federal, en su artículo 15 que a la letra dice: " mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideran de acreditada solvencia y no están obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo y por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligas a entregar fianzas.-----

R. Se omite el punto 1.12 GARANTÍAS, de las presentes base de licitación se entiende que el Artículo 294° A las Instituciones de Seguros les estará Prohibido: VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII de artículo 27°, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25° de esta Ley, no se consideran para estos efectos.-----

6. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICION DEL LICITANTE 2.2. Favor de confirmar que el No foliar las propuestas No es motivo de descalificación, ya que no altera la solvencia de la propuesta y solo es para darle mayor agilidad y fluidez al evento.-----

R. Se debe cumplir con lo establecido en el Numeral 2.2 cuarto párrafo de las bases de la presente licitación pública que a la letra dice: "Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

resto de los documentos”, punto que deberá hacer atentado.-----

7. DOCUMENTO IX. Favor de confirmar que es opcional la presentación del documento IX ya que mi representada no está catalogada, de acuerdo a la estratificación ahí mencionada, como PYME.-----

R. No es opcional se debe de cumplir con lo establecido en el numeral 2. Preparación de las proposiciones, Documento IX.-----

8. En caso de un respuesta negativa al cuestionamiento anterior, favor de confirmar que para cumplir con lo solicitado, bastara agregar una carta en formato libre en hoja embretada, bajo protesta de decir verdad y debidamente firmada por el representante legal, en la cual se manifieste que mi representada es una empresa “grande” y no entra en los criterios y/o rangos de PYME.-----

R. Si, se acepta carta en formato libre en hoja embretada, bajo protesta de decir verdad y debidamente firmada por el representante legal.-----

9. PROPOSICIONES CONJUNTAS 2.3. Solicitamos a la convocante confirme que NO se aceptaran proposiciones de manera conjunta por la naturaleza del servicio ya que la forma de adjudicación es por partida única.-----

R. No se aceptarán proposiciones de manera conjunta, ya que la forma de adjudicación es por partida única.-----

10. ANEXO 1. Se solicita amablemente al convocante, nos confirme que el número de vehículos a asegurar corresponde a 10 en una sola partida.-----

R. 10 vehículos, la descripción detallada se estipula en el anexo: descripción detallada del servicio solicitado, condiciones generales obligatorias para los licitantes.-----

11. ANEXO 1. Se solicita amablemente al convocante, nos confirme el usos de la unidad (particular, emergencia, transporte de personal) .-----

R. El uso de las unidades es transporte de personal, estudiantes y el tipo de servicio es privado; de conformidad a los criterios establecidos en la tarjeta de circulación vehicular de cada unidad, dicha información se puede corroborar en Compranet, en el apartado de anexos a la presente Licitación.-----

12. ANEXO 1 Se solicita amablemente al convocante, nos confirme si las unidades cuentan con adaptaciones o equipo especial.-----

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

R. La camioneta FORD F350 es una unidad con adaptación (caja seca) misma que está considerada en el valor total de la factura.-----

13. ANEXO 1. Favor de confirmar que para la cobertura de “servicios de asistencia vial” solicitada, en caso de requerir consumibles como gasolina, cambio de batería, refacciones, duplicados de llaves etc. Serán a cargo de la convocante.-----

R. No, deberán ser a cargo del prestador adjudicado.-----

14. ANEXO 1. Se solicita a la convocante que las grúas por asistencia vial, sean por averías mecánicas del momento o recientes (no más de 2 días hábiles de ocurrida) y NO para traslados programados por desuso.-----

R. Asistencia Civil se entiende que cuando se traten de averías mecánicas se solicitaría el servicio de grúas o sobre acontecimientos recientes.-----

15 ANEXO1. Solicitamos amablemente al convocante, nos permita operar gastos médicos como limite único combinado (LUC), dependiendo de No. de ocupantes.-----

R. No, se deberá cubrir el pago de multas, corralón o arrastre para todas las unidades derivado de un siniestro precedente.-----

16. ANEXO 1. Favor de confirmar que para evitar el encarecimiento del programa de seguros, podemos ofrecer una suma de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) por todas las unidades para cubrir el pago de multas, corralón o arrastre para todas las unidades derivado de un siniestro precedente.-----

R. No, se deberá cubrir el pago de multas, corralón o arrastre para todas las unidades derivado de un siniestro precedente.-----

17. ANEXO 1 Solicitamos que dichas oberturas de “PAGO DE MULTAS, ARRASTRE Y CORRALÓN “ sea como máximo 3 eventos durante la vigencia, y que la cobertura antes mencionada (PAGO DE MULTAS; ARRASTRE Y CORRALÓN) sean a reembolso previa aprobación de facturas, (para estos 3 eventos opera como LUC).-----

R. No, deberá apegarse lo establecido en las presentes bases de Licitación.-----

18. ANEXO 1. Solicita amablemente al convocante, favor de confirmar para la cobertura RC cruzada

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

el responsable es quien paga el deducible. -----

R. No, deberá apegarse lo establecido en las presentes bases de Licitación. -----

19. ANEXO 1. Se solicita amablemente al convocante, favor de confirmar si para las unidades de 7 o más pasajeros se les debe amparar la cobertura de RC viajero con suma asegurada por pasajero de 3160 UMAS. -----

R. Si, es correcta su apreciación.-----

20. ANEXO 1. Para el caso de altas de unidades nuevas (modelo 2021 con máximo de 12 meses de antigüedad en la fecha de la factura en adelante) en la flotilla, favor de confirmar que la suma asegurada debe ser a valor factura. -----

R. Se hace saber al licitante no tenemos unidades de modelos recientes (2021), dentro de la flotilla vehicular. -----

21. ANEXO 1. Favor de confirmar que en caso de siniestro de pérdida total, ya sea de robo o daños materiales, se presentara toda la documentación que la aseguradora adjudicada requiera, incluyendo en su caso, si es necesario el acta ante el siniestro público y su debida acreditación de propiedad.-----

R. Se estará presentando la documentación que acredite la propiedad de la unidad y en caso de ser necesaria el acta ante el ministerio público. -----

22. ANEXO 1. Favor de confirmar que las perdidas parciales o daños que sufra la unidad debe ser derivado de un robo total.-----

R. No, deberá apegarse lo establecido en las presentes bases de Licitación -----

23. ANEXO 1. Favor de confirmar si se deberá amparar las adaptaciones, conversiones y/o equipo especial cuyas dimensiones exceda el chasis o unidad sobre la que están instaladas.-----

R. Si se deberá amparar las adaptaciones, conversiones y/o equipo especial cuyas dimensiones exceda el chasis o unidad sobre la que están instaladas -----

24. ANEXO 1. Favor de confirmar que cualquier adaptación o equipo instalado, NO declarado en la descripción de cada unidad entregara a la aseguradora adjudicada, NO estará amparado en caso de -----

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

siniestro.-----

R. La camioneta FORD F350 es una unidad con adaptación (caja seca misma que está considerada en el valor total de la factura.-----

25. ANEXO 1. Punto No. 2, pág. 20. Favor de confirmar que para cumplir con lo solicitado en este punto se podrá acreditar, ya sea con la licencia municipal o con el comprobante de domicilio a nombre de mi representada en la ciudad de Pachuca Hgo, inclusive para demostrar un año de servicio por lo menos en el estado podemos agregar 2 o 3 contratos y/o pólizas de Hidalgo. Favor de pronunciarse al respecto.-----

R. Deberá presentar la cedula de funcionamiento expedida por el municipio de Pachuca de Soto y del año anterior o en su caso la documentación que acredite dicho punto-----

26. En caso de una respuesta negativa al planteamiento anterior solicitado de la manera más atenta nos indique el fundamento legal ya que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Hidalgo en la pág. 20 artículo 40 punto XVII que a la letra dice "PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCI. EN NINGÚN CASO DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR." Así mismo hacemos de su conocimiento que en el reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos o servicios del sector público en el estado de Hidalgo art. 51 pág. 30 que a la letra dice "LAS CONVOCANTES NO PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS TALES COMO: PUNTO III CONTAR CON SUCURSALES O REPRESENTANTES REGIONALES O ESTATALES," por lo anterior entendemos que será a causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocante a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes. La falta la licencia municipal, no afecta la solvencia de mi representada, ni es garantía buen servicio.-----

R. Relacionada con la respuesta anterior-----

27. ANEXO 1. Se solicita amablemente al convocante, indicar el nombre de la compañía aseguradora en la última vigencia.-----

R. La convocante no está facultada para emitir dicha información durante el proceso.-----

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

28. ANEXO 1. Favor de proporcionar reporte de siniestralidad detallado de las últimas tres vigencias en formato Excel, indicando fecha de ocurrido, fecha de reclamo, fecha de pagado, cobertura afectada y monto indemnizado.-----

R. La convocante no está facultada para emitir dicha información durante el proceso.-----

29. ANEXO 1. Se solicita amablemente al convocante proporcionar la prima neta pagada, así como el número de unidades de las 3 últimas vigencias.-----

R. La convocante no está facultada para emitir dicha información durante el proceso.-----

30. GENERALES. Solicitamos a la convocante nos indique si cuenta con un techo presupuestal al que mi representada deba apegarse, esto con la finalidad de contar con elementos de acorde a la expectativa esperada.-----

R. La convocante no está facultada para emitir dicha información durante el proceso.-----

31 GENERALES. Conforme al presupuesto mínimo para no declarar insolvente al licitante y máximo para no sobre pasar el techo presupuestal asignado, solicitamos amablemente a la convocante nos indique el monto para ejercer en cada rubro para la adjudicación.-----

R. La convocante no está facultada para emitir dicha información durante el proceso.-----

32. GENERALES. Favor de proporcionar el acta de esta junta de aclaraciones de esta licitación en medio magnético en archivo tipo Word o manipulable o vía mail a la dirección carlosroberto.adame@hdi.com.mx.-----

R. Los licitantes que no hayan asistido al Acto de Junta de Aclaraciones podrán recoger copia del acta en las oficinas de la *Secretaría Administrativa* de la convocante, en un horario de **9:00 a 16:00** horas; en el domicilio indicado en antecedentes. Así mismo, se sujetarán a lo acordado en este evento, de conformidad con el artículo 33 bis de la ley y el artículo 46 del reglamento-----

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

SEGUROS INBURSA, S.A. Grupo financiero Inbursa. -----

1. Numeral 1.3 Condiciones de Pago. Favor de confirmar que la forma de pago de los seguros objeto de la presente licitación, es al contado (en una sola exhibición). -----

R. De conformidad al numeral 1.3 Condiciones de Pago, se efectuará en una sola exhibición a los 8 días naturales contados a partir de la entrega de la póliza correspondiente. -----

2. Numeral 1.8 Junta de Aclaraciones. Se solicita a la convocante confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta junta de aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordena el artículo 44 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo. Artículo 44. Para la junta de aclaraciones se considera lo siguiente: El acto será presidido por el Presidente del Comité, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.-----

R. Las aclaraciones serán de forma clara y precisa a los planteamientos citados respecto al presente proceso como lo establece el Art. 44 de LAASSP.-----

3. Numeral 1.8 Junta de Aclaraciones. Solicitamos amablemente a la convocante que al termino del presente acto, nos sea proporcionado en medio magnético archivo en formato Word que contenga las bases, junta de aclaraciones así como las precisiones y los anexos derivados de esta, o en su defecto nos sea enviada vía correo electrónico al siguiente correo: vislas@inbursa.com, esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en la presente junta y plasmar precisiones conforme a las respuestas dadas en este acto. -----

R. Los licitantes que no hayan asistido al Acto de Junta de Aclaraciones podrán recoger copia del acta en las oficinas de la *Secretaria Administrativa* de la convocante, en un horario de **9:00 a 16:00** horas; en el domicilio indicado en antecedentes. Así mismo, se sujetarán a lo acordado en este evento, de conformidad con el artículo 33 bis de la LAASSP y el artículo 46 del reglamento-----

4. Numeral 1.11 Firma de Contrato. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación a firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley de contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de las póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en el que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica). -----

R. Si, se descarta la firma del contrato, de conformidad a la normatividad establecida al respecto. -----

5. Numeral 1.11 Firma del Contrato. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que les expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros". Previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos. -----

DATOS:-----

Denominación o razón social.

Actividad u Objeto social.

Registro federal de contribuyentes (con homoclave):

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas el administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma puede obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado (s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

R. En caso de resultar favorecido en el fallo, se le otorgara la documentación necesaria para seguir con el proceso de contratación del servicio de aseguramiento del parque vehicular -----

6. Numeral 1.11 Firma de Contrato. Respecto a la formalización de las obligaciones se sirva ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicada y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Y en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las Bases y Juntas de Aclaraciones.-----

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

R. Se sujetará a lo establecido en las bases y en el acta de junta de aclaraciones de la presente licitación.

7. Numeral 1.12 Garantías. Se solicita ala convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a esta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se consideran de acreditada solvencia de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción VI del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como en el criterio Normativo No. Ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaria de contraloría y desarrollo administrativo actualmente secretaria de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato ya que tal obligación implicara constituir una doble garantía, independientemente de que incurrirá en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

R. Se omite el punto 1.12 GARANTÍAS, de la presente base de licitación se entiende que el Artículo 294° A las Instituciones de Seguros les estará Prohibido: VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII de artículo 27°, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25° de esta Ley, no se consideran para estos efectos.

8. Numeral 1.19. Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento a lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

R. Si debe sujetarse a lo establecido en las bases de la presente Licitación y a la de Instituciones de Seguros y de Fianzas

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

9. Numeral 2.2 Documentación que Integra la proposición del Licitante. Solicitamos amablemente a la convocante nos indique a quien deberán de ser dirigidos los escritos y anexos que integren las propuestas.-----

R. Se debe sujetarse a lo establecido en el numeral 2.2. párrafo I y II, Documentación que integra la Proposición del Licitante, de las bases de la presente Licitación.-----

10. Numeral 2.2 Documentación que integra la proposición del Licitante, Documento V. Presentación de las Proposiciones Técnicas, Económicas. Agradecemos a la convocante nos permita presentar escrito manifestante bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a otorgar la cobertura cumplimiento en escrito apego las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases de licitación, aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones y que estas modificaciones se quedaran plasmadas al momento de expedir la respectiva póliza; lo anterior en sustitución del Anexo No. 1 y en el entendido de que mi representada entregara las respectivas pólizas conteniendo lo solicitado en el anexo técnico y considerando todos y cada uno de los cambios y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.-----

R. No se acepta escrito, todo deberá estar sujeto a lo que se pide en las bases de la presente Licitación.-----

11. Numeral 2.2 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento V. Presentación de las Proposiciones Técnicas, Económicas. En caso de ser negativa la pregunta anterior, agradecemos a la convocante confirmar que se cumple este requisito transcribiendo el Anexo No. 1 y adicionalmente presentando los proyectos de condiciones generales para las pólizas de Seguros (Vehículos) para el parque vehicular, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones.-----

R. Se hará la evaluación correspondiente con las propuestas recibidas sujetándose a lo que pide en el Anexo No. 1 de las bases de la presente Licitación.-----

12. Numeral 2.2 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento V. Presentación de las Proposiciones Técnicas, Económicas. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que debemos completar nuestra propuesta técnica con las condiciones generales, particulares pre impresas y textos impresos, de cada una de las partidas, de mi representada.-----

R. Se entiende que lo que se está Licitando es el Servicio de Aseguramiento Vehicular, por lo cual se pide se anexe la ficha técnica para la prestación del servicio.-----

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

13. Numeral 2.2 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento V. Presentación de las Proposiciones Técnicas, Económicas. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada.-----

R. Se hará la evaluación correspondiente con las propuestas recibidas sujetándose a lo que solicitado en el Anexo No. 1 de las bases de la presente Licitación.-----

14. Numeral 2.2 Documentación que integra la Proposición del Licitante, Documento VIII. Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la Licitación pública en los que solicitan. (Anexo 11). Favor de confirmar que los requisitos que se establecen en el anexo 11, son todos los que se requieren en la presente licitación.-----

R. Los requisitos establecidos en el Anexo No. 11 de las presentes bases de Licitación son los requisitos a cumplir para la prestación del servicio.-----

15. Numeral 2.2 Documentación que integra la proposición del Licitante Documento IX. Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. (anexo 11). Se solicitan a la convocante confirmar que la documentación deberá ser presentada conforme al anexo 11, requisitos para participar en la licitación e integración de la documentación legal, técnica y económica.-----

R. Los requisitos establecidos en el Anexo No. 11 de las presentes bases de Licitación son los requisitos a cumplir dentro de la presente licitación-----

16. Numeral 2.2 Documentación que integra la proposición del Licitante Documento IX. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios. (anexo 10). Se solicita a la convocante considerar dicho escrito como "no obligatorio" para las empresas grandes, en virtud de que solo aplica a micro, pequeña y medianas empresas.-----

R. No es opcional se debe de cumplir con lo establecido en el numeral 2. Preparación de las

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

proposiciones, anexo 10.-----

----- 17.

Numeral 2.2 Documentación que integra la proposición del licitante Documento IX. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los procedimientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios. (anexo 10). Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, no se ubica dentro de la estratificación de Micro, Pequeña Mediana Empresa (Mipymes). Ya que es una empresa denominada como grande por el numero de empleados y por un monto de ventas, por lo que no aplica en (Anexo 10).-----

R. Si, se acepta carta en formato libre en hoja embretada, bajo protesta de decir verdad y debidamente firmada por el representante legal. -----

18. Numeral 2.3 Proposiciones conjuntas. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo propuesta en el que mi representada, la empresa Seguros Inbursa, S.A. Grupo financiero Inbursa, no presenta proposición conjunta.-----

R. Si, se acepta carta en formato libre en hoja embretada, bajo protesta de decir verdad y debidamente firmada por el representante legal. -----

19. Anexo 1. Se solicitan amablemente a la convocante confirmar que las pólizas de Seguros (vehículos) para el Parque Vehicular de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo cubrirá por un periodo de 12 meses, comprendido de las 00:00 horas del 22 de mayo del 2021 a las 00:00 del 22 de mayo del 2022.-----

R. Se confirma, el periodo establecido dentro de las bases de la presente Licitación corresponde a 12 meses, comprendido de las 00:00 horas del 22 de mayo del 2021 a las 00:00 del 22 de mayo del 2022.-----

20. Anexo 8. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a esta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se consideran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio Normativo No. Ad-2, emitido en Noviembre 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente secretaria de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicara constituir una doble garantía, independientemente de que incurrirá en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

R. Se omite el punto 1.12 GARANTÍAS, de la presente base de licitación se entiende que el Artículo 294° A las Instituciones de Seguros les estará Prohibido: VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII de artículo 27°, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25° de esta Ley, no se consideran para estos efectos.

21. Anexo 9. Modelo de contrato de compra venta. Se solicitan a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente a lo establecido ----en las bases de licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (Oferta Técnica y Económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

R. El contrato es elaborado por la convocante con base a lo establecido al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Aclaraciones por parte de la Convocante.

1. el pago se efectuará en una sola exhibición a los 8 días naturales contados a partir de la entrega de la póliza correspondiente, los precios permanecerán fijos y no habrá escapatoria alguna.

2. La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo no otorgará anticipo.

3. La vigencia de la cotización es como mínimo de 30 días hábiles.

4. No se otorgarán prórrogas.

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

5. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 17 de mayo del 2021 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, sita en el domicilio Carretera Tenango de Doria – San Bartolo Tutotepec km. 2.5, S/N, El Desdavía, Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo.-----

6. El acto de fallo se llevará a cabo el día 19 de mayo del 2021 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, sita en el domicilio Carretera Tenango de Doria – San Bartolo Tutotepec km. 2.5, S/N, El Desdavía, Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo.-----

7. De conformidad a lo establecido en el artículo 33 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a consecuencia de las obligaciones de los servidores públicos adscritos a la institución e integrantes del presente comité, se acuerda que la firma del contrato se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2021, a las 13:00 horas, en la oficina del Abogado General de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo ubicada en Carretera Tenango de Doria – San Bartolo Tutotepec km. 2.5, S/N, El Desdavía, Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo.-----

8. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.-----

9. En las facturas que se entreguen, el IVA deberá de estar desglosado.-----

10. Los datos de facturación son los siguientes:-----

Razón Social: Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.-----

Domicilio Fiscal: Carr. Tenango a San Bartolo KM 2.5 Loc. El Desdavía, Tenango de Doria, Hidalgo, C.P. 43487.- R.F.C.: UIE121002FMO.-----

11. El precio de los servicios que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).-----

12. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo de la que resulte de la presente junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá de ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.-----

Elaboración y firma del acta correspondiente y entrega de copias de la misma a los asistentes al acto.-----

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

Los licitantes que no hayan asistido al Acto de Junta de Aclaraciones, podrán recoger copia del acta en las oficinas de la *Secretaría Administrativa* de la convocante, en un horario de **9:00 a 16:00** horas; en el domicilio indicado en antecedentes. Así mismo, se sujetaran a lo acordado en este evento, de conformidad con el artículo 33 bis de la ley y el artículo 46 del reglamento.-

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente y para los efectos legales inherentes la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, siendo las **14:10 (catorce horas con diez minutos) del día 12 (doce) del mes de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno).**-

Por parte del Comité de Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo (UICEH).-



L. C. Gabriel Galván Pardo
Secretario Administrativo
PRESIDENTE



L. A. María de Lourdes Arroyo Cruz
Jefa del Departamento de Recursos Materiales
SECRETARIA TÉCNICA



Ing. Alfonso Lases Carbajal
Director de Planeación y Desarrollo
VOCAL

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E4-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR



Lic. Roberto Nava Lira
Secretario Académico
VOCAL

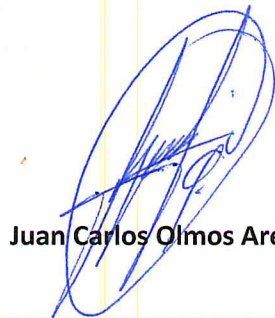


Dra. Jessica Lizbeth Sebastián Nicolas
Directora de la División de Ciencias y Medio
Ambiente
VOCAL



Lic. Emmanuel Dorantes Castillo
Abogado General
ASESOR

Licitantes



Juan Carlos Olmos Arévalo

Estas firmas corresponden a los miembros del Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo que intervinieron en el **Acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Número LA-913069969-E4-2021**, para el **servicio de aseguramiento vehicular para la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo** con fecha doce de mayo del dos mil veinte y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----
